

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



**EDICTO N°386
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por "SERVICIOS DAVIS, S.A. VS CARLOS ALBERTO RAMOS ROMERO"-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Sentencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ-----ORGANO JUDICIAL-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL---Panamá, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025).-----Por las consideraciones expresadas, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la SENTENCIA N°2 de 22 de enero de 2025, emitida por el Juzgado Primero de Trabajo de la Segunda Sección de Colón y Guna Yala, dentro del proceso abreviado de Impugnación de Reintegro seguido por SERVICIOS DAVIS, S.A., en contra del demandado CARLOS ALBERTO RAMOS ROMERO, portador de la cédula de identidad personal N°3-718-1338.----Sin costas.-----Fundamento de Derecho: Artículos 381, 730, 732, 735, 752, 754, 877, 883, 892, 940, 953, 978, 981, 982, 991 y demás concordantes del Código de Trabajo.-----Cópiese, notifíquese y devuélvase.----- (fdo.) ELVIRA VERNAZA CASTILLO----- (fdo.) ROSALINDA ROSS S.----- (fdo.) EUGENIO URRUTIA----- (fdo.) TATIANA AGUILAR VILAR, SECRETARIA AD-INT."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.